

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19595 LOGROÑO

Edicto.

Doña M.^a Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 563/2012, NIG 26089 42 1 2012 0004294, referente a las entidades "Invimasa, Sociedad Limitada", con domicilio en la carretera de Albelda, número 7, de Alberite (La Rioja), con código de identificación fiscal B-26363093, y "Promociones Alberite 2000, Sociedad Limitada", con domicilio en la Carretera de Albelda, número 7, de Alberite (La Rioja), con código de identificación fiscal B-26294124, por auto de fecha 9 de mayo de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el artículo 142.1.2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.

2. La suspensión de las facultades de administración y disposición de las entidades concursas sobre su patrimonio.

3. La disolución de las entidades concursas, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4. En el plazo de diez días computados desde la notificación del auto antedicho la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme el artículo 148 de la Ley Concursal.

5. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión de dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 9 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130028982-1